



efecto se pare el correspondiente testimonio de este acuerdo
 de al Sr. Alcalde Mayor de esta villa: Y en quanto
 al segundo, hagase saber a estos vecinos q. por cada
 el mes corriente presente cada uno seis caberas de
 pasados a Juan. Antonio Viscayno de esta vicindad, a
 quien se nombra por comisionado al efecto, vase la pena q.
 al vecino q. no lo verifique dentro de dicho termino se le exigira
 un ducado de multa; prebiendose al citado Viscayno q. pasado
 de presentarse ala Com. q. elija este Ayuntamiento todas las
 caberas q. recolecte con nota de los descubiertos q. no hayan cumplido
 de conta presentacion de dichas caberas.

Asimismo se dio cuenta de una orden del Sr. Intendente
 de Rentas de esta Provincia fecha treinta de Marzo ulti-
 mo por la q. se prebiene a esta Corporacion q. a brevedad
 de tiempo se remita el testimonio q. indica la conformidad
 sobre ferias y mercados; y en su vista se acordó se haga
 como se manda, acreditando al margen de dicha orden
 la diligencia. Asi lo acordaron, y fin.